

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 235-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VISIÓN EMPRESARIAL PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "ABACO-PIURA"

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 235-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL**, con RUC N° 20525881033 promotora del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "ABACO-PIURA"**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Jr. Callao N° 253 – Cercado de Piura, Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura, representado por su Apoderado, don Luis Alberto García Gonzales, identificado con DNI N° 02775803, con poderes debidamente inscritos en el Asiento N° C00003 de la Partida Electrónica N° 11083686 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura – Zona Registral N° 01 Sede Piura de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio N° 106-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona el PRONABEC.
2	Convenio Específico N° 226-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona el PRONABEC; y su Adenda.
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 049-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través la cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, asimismo se establece el calendario académico y de pagos 2016 aplicable a los becarios continuadores; y sus dos (02) Adendas.

1.2. Con fecha 12 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 235-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, con el objeto de actualizar los términos y condiciones referidas a la forma de pago por los



ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
CP. Luis Alberto García Gonzales
REG. 11083686
APODERADO



servicios académicos, asimismo se establecieron compromisos entre las partes siendo uno de ellos que LA ENTIDAD se comprometió a mantener durante toda la carrera los costos académicos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2017 respectivamente, por otro lado se reconoció el calendario académico y de pagos 2017.

- 1.3. Mediante Oficio N° 006.2018-I.E.S.T.PRIVADO"ABACO-PIURA"-DG de fecha 09 de enero de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del año 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2017.
- 1.4. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017.
- 2.2. Modificar la cantidad de créditos por ciclo de la carrera de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017, consignado en Anexo 1 de EL CONVENIO, lo cual no implica una variación de los costos académicos establecidos para toda la carrera.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES Y MODIFICAR LA CANTIDAD DE CRÉDITOS POR CICLO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



SOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
C.P. Luis García Gonzales
REG. 148-8
APODERADO



- 3.3. Modificar la cantidad de créditos por ciclo para la carrera de Arquitectura De Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES, conforme consta en el **Anexo N° 03**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



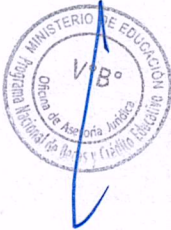
Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC

POR LA ENTIDAD

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
CP. Luis García Gonzales
REG. 148-8
APODERADO

Luis Alberto García Gonzales
Apoderado
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
VISIÓN EMPRESARIAL

Fecha: 09 FEB 2018



ANEXO N° 01

BECARIOS CONTINUADORES BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN, Y BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES - CONVOCATORIAS 2017

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO ABACO - PIURA
SEDE	PIURA
BECA	BECA 18 PREGRADO Y/O ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACION BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERAS ELEGIBLES	<ul style="list-style-type: none"> • ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION • ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	05 de Febrero de 2018
Exámenes Parciales	Del 02 al 06 de abril de 2018
Ultimo día de clases	11 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 04 al 11 de Junio de 2018
Entrega de Notas	Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	06 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	Del 01 al 05 de Octubre de 2018
Ultimo día de clases	10 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 03 al 10 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	Enero de 2019

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
 VISION EMPRESARIAL
 REG. 148-8
 APODERADO
 C.P. Luis Garcia Gonzales



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN, Y BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES - CONVOCATORIAS 2017¹

SEMESTRE ACADÉMICO 2018 -I

CARRERA	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Matricula	1	175.00	Febrero 2018	175.00
	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	175.00	Febrero 2018	875.00

CARRERA	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Matricula	1	220.00	Febrero 2018	220.00
	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	300.00	Febrero 2018	1,500.00

SEMESTRE ACADÉMICO 2018 -II

CARRERA	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Matricula	1	175.00	Agosto 2018	175.00
	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	175.00	Agosto 2018	875.00

CARRERA	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Matricula	1	220.00	Agosto 2018	220.00
	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	300.00	Agosto 2018	1,500.00

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA VISION EMPRESARIAL
P. Luis Garcia Gonzales
REG. 148-8
APODERADO

¹ Costos académicos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161 y 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 235-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

ANEXO N° 03

**CRÉDITOS POR CICLO
BECARIOS CONTINUADORES
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN
ADMINISTRACIÓN, Y BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE
DOCENTES - CONVOCATORIAS 2017**

NUMERO DE CRÉDITOS POR CICLO		
CARRERA	CICLO	NUMERO DE CREDITOS
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	I	19
	II	20
	III	22
	IV	22
	V	21
	VI	22



ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
[Signature]
CP. Luis Garcia Gonzales
REG. 148-8
APODERADO

